



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
10 NOV. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1665

CPNS/2010/03 Servicio de Enlace de Fibra Óptica

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

La Presidencia de la Asamblea,

Dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad previsto en los artículos 153.2, 158.e) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTO el documento contable de autorización del gasto A-01-10-000021

VISTO el informe de la Asesoría Jurídica, de 28 de junio de 2010 (R.E.S.C. 30/06/2010).

VISTO el informe de la Intervención, de 30 de junio de 2010 (R.E.S.C. 06/7/2010).

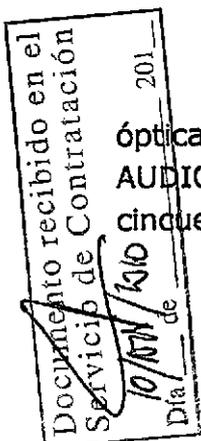
VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Órgano de contratación con fecha 6 de julio de 2010 (R.E.S.C. 19/07/2010)

VISTA la única oferta recibida en el procedimiento negociado de su razón, y examinada su adecuación a las Prescripciones Técnicas contenidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, según el informe de la Dirección de Informática y Tecnología de 16 de septiembre de 2010 (R.E.S.C. 20/09/2010) y comprobada la validez de la inscripción en el registro de operadores de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones por la Dirección de Gestión Administrativa, según su escrito de 25 de octubre de 2010 (R.E.S.C. 26/10/2010).

VISTA la propuesta de adjudicación provisional del Servicio de Contratación, elevada por la Dirección de Gestión Administrativa

RESUELVE:

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato para el servicio de enlace de fibra óptica para la Asamblea de Madrid (CPNS/2010/03), a la empresa TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.A., por importe de diecisiete mil ochocientos noventa y ocho euros con cincuenta y un céntimos (17.898,51 €), para el plazo de ejecución de siete meses.





ASAMBLEA DE MADRID

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA aplicable por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de veintiún mil ciento veinte euros con veinticuatro céntimos (21.120,24 €).

Segundo: La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos en el plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

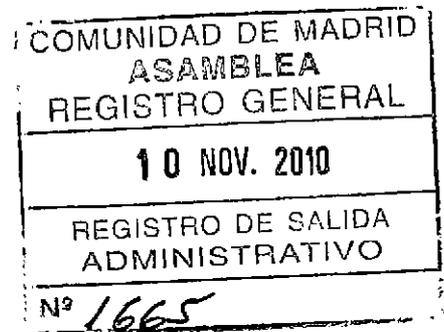
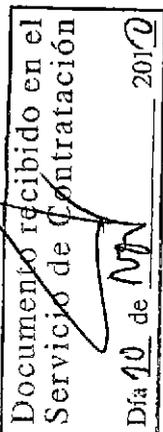
La garantía definitiva será de ochocientos noventa y cuatro euros con noventa y tres céntimos (894,93 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario por cualquier medio admitido en derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, a 28 de octubre de 2010

LA PRESIDENTA,


María Elvira Rodríguez Herrero



.- TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.A.

A la Att. Sr. Quintano - Fax: 91.512.94.94